



Consejo Nacional de Operación

---

Bogotá, D.C. noviembre 30 de 2017

Doctora  
**Olga Pérez**  
Secretaria Técnica  
Comité Asesor de Comercialización CAC  
Ciudad

**Asunto:** Comentarios al Acta de la reunión 260 del 19 de octubre de 2017 del CAC

Estimada doctora Olga:

De manera atenta envío los comentarios que tenemos al acta del asunto, teniendo en cuenta que allí no se reflejan claramente aspectos que consideramos relevantes sobre lo manifestado por el CNO, respecto al punto 4 de la agenda que trató sobre el Acuerdo CNO 1004.

A continuación nuestros comentarios:

*El CNO aprobó el Acuerdo 701 que estableció el documento de "Condiciones mínimas de seguridad e integridad para la transmisión de las lecturas desde los medidores hacia el Centro de Gestión de Medidas y entre este último y el ASIC", como resultado del mandato de la Resolución CREG 038 de 2014.*

*En el Comité Tecnológico del CNO se analizaron las condiciones de seguridad e integridad cuando se utilicen líneas celulares, lo cual fue aclarado en el Acuerdo 1004 de 2017 que sustituyó el Acuerdo 701. Bajo el Acuerdo 1004, cuando se utilicen redes celulares inferiores a 4G, se deben utilizar VPNs. Respecto al Acuerdo 1004 de 2017 se aclaró al CAC que los acuerdos rigen hacia el futuro, por lo que a los agentes que dieron cumplimiento al Acuerdo 701 de 2014 no les es aplicable el Acuerdo 1004.*

*Igualmente se aclaró que en el Acuerdo 701 de 2014 se estableció que el intercambio de datos entre el CGM y el ASIC debe realizarse a través de redes privadas virtuales autenticadas en doble vía, lo cual fue ratificado por el Acuerdo 1004.*



Consejo Nacional de Operación

---

*Sobre el reporte de cumplimiento del Acuerdo 1004 presentado por el representante del ASIC, el CNO aclaró que el reporte debe hacer referencia es al Acuerdo 701 de 2014.*

Agradecemos se deje constancia de la presente comunicación y de los comentarios al Acta 260 aquí mencionados, en el acta de la siguiente reunión del CAC.

Cordial Saludo,

  
**ALBERTO OLARTE AGUIRRE**  
Secretario Técnico

C.C: Dr. Germán Castro Ferreira  
Director Ejecutivo CREG